



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 433.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR UN REEMBOLSO, EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, A FAVOR DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

Asunción, **16** de octubre de 2020

**VISTO:** La Resolución N° 137 de fecha 21 de febrero de 2020 "Por la cual se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior".

La nota EP/EUA/N° 217/2020 de fecha 2 de septiembre de 2020, por medio de la cual la Embajada de la República del Paraguay ante los Estados Unidos de América, solicitó la autorización pertinente para efectuar gastos de reparación del sistema central de aire acondicionado de esa Misión Diplomática, autorización que fuera concedida por parte del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a través de la nota VMAAT/N° 53 del 28 de septiembre de 2020, en virtud de lo determinado en el Artículo 8° de la Resolución N° 137 de fecha 21 de febrero de 2020; y

**CONSIDERANDO:**

Que por nota EP/EUA/N° 243/2020 de fecha 2 de octubre de 2020, la Embajada de la República del Paraguay ante los Estados Unidos de América remitió la factura pertinente y solicitó un reembolso por la suma de **US\$ 4.783,79.-** (Dólares americanos cuatro mil setecientos ochenta y tres con 79/100).

Que la Ley de Presupuesto asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores los recursos a ser transferidos a las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior destinados a afrontar los gastos de operación y mantenimiento, importes que deberán ser imputados en el Objeto del Gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales.

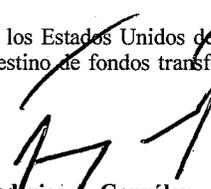
Que la máxima autoridad institucional está plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son conferidos en el presupuesto.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir a la Embajada de la República del Paraguay ante los Estados Unidos de América, la suma de **US\$ 4.783,79.- (Dólares americanos cuatro mil setecientos ochenta y tres con 79/100)** en concepto de fondos adicionales para gastos de operación y mantenimiento, por las razones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.
- Art. 2° Imputar la erogación autorizada precedentemente en el Rubro 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, del Tipo de Presupuesto 1 Programa 001, Administración General.
- Art. 3° Determinar que la Embajada de la República del Paraguay ante los Estados Unidos de América cumpla con las normativas de uso y rendición de cuentas del destino de fondos transferidos, de conformidad con las disposiciones vigentes.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**Federico A. González**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_